



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC 1991

Expte. N° 10.151/91 - Ref. 1/91

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nros. 797-91 y 834-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas resoluciones se solicita a este Cuerpo otorgue prórroga de un (1) año, a los alumnos que cumplen con ciertas condiciones curriculares, a fin de que puedan cumplimentar con el cursado de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del Profesorado en Ciencias Biológicas de 1974;

Que por resolución N° 395-83 se fija como fecha de extinción del mencionado Plan de Estudios el 31 de Marzo de 1991;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 258/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar por un (1) año, a partir del 31 de Marzo de 1991, la vigencia del Plan de Estudios del Profesorado en Ciencias Biológicas correspondiente al año 1974 de la Facultad de Ciencias Naturales, para los alumnos que a continuación se mencionan:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°
Rafael FEBRER PONS	10.210
Blanca ERAZO de PASTRANA	9.438
Marta Adriana CABRERA	7.351
Arminda SANCHEZ CHOQUE	1.031

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EGBARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ DE TOGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR